

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2622.

MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1841.

DIÉZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETO.

Como Regente del Reino á nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 31 de la Constitución, he venido en nombrar Presidente del Senado en la próxima legislatura al conde de Almodovar, Senador por la provincia de Granada, y Vicepresidentes á D. Dionisio Capaz, que lo es por la de Cádiz, y D. José Landero Corchado, por la de Cáceres. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = El Duque de la Victoria. = Madrid 13 de Diciembre de 1841. = A. D. Antonio Gonzalez, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### Negociado núm. 10.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino, conformándose con la consulta hecha por esa direccion general en 3 del actual sobre la organizacion y presupuesto de la escuela normal de instruccion primaria de Guadalajara, se ha servido acordar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece en la ciudad de Guadalajara una escuela normal de instruccion primaria.

Art. 2.º Los nueve partidos en que actualmente se halla dividida la provincia nombrarán otros tantos alumnos para la referida escuela.

Art. 3.º La provincia queda obligada á auxiliar á cada uno de estos alumnos para su manutencion en la capital y por espacio de dos años con la cantidad de 1500 rs. vn. anuales.

Art. 4.º Los alumnos que recibieren este auxilio quedarán obligados en su compensacion á aceptar y servir, despues de obtener el titulo de maestros, la escuela superior del partido por que hubiesen sido pensionados, en caso de que estuviere vacante ó asi se dispusiere, por un tiempo igual á aquel en que hubiesen sido discípulos de la escuela normal de la provincia.

Art. 5.º La escuela normal se compondrá:

Primero. De un director, primer maestro de la escuela normal, el cual, ademas de las obligaciones correspondientes al cargo de director, enseñará, por ahora, principios de geometría y dibujo lineal, elementos de física y química, elementos de historia natural, de geografía é historia, dando dos lecciones semanales de cada una de estas materias, gratis á los alumnos pensionados, y por retribucion convencional á los demas discípulos. Su dotacion consistirá en 6500 rs. vn. y en habitacion en el establecimiento con precisa obligacion de vivir en ella.

Segundo. De un segundo maestro, encargado de la escuela práctica de niños, el cual, ademas de esta obligacion, enseñará, por ahora, gratis á los alumnos pensionados, y por retribucion convencional á los demas, la aritmética completa, gramática castellana y métodos generales y especiales de enseñanza, dando dos lecciones semanales de cada una de estas clases, excepto las de la escuela práctica, que serán diarias, y en la cual se dará preferencia á todos los niños pobres de la capital, suprimiendo las escuelas gratuitas á que hoy concurren, si esta fuere suficiente. Su dotacion consistirá en 4400 rs. vn. anuales.

Tercero. De un profesor auxiliar, bien sea catedrático del instituto, ú otra persona de ciencia, que se encargará de dar dos lecciones semanales gratis de principios de religion y de moral. La remuneracion ú honorario de este trabajo consistirá en 1100 reales vellon anuales.

Cuarto. De un portero barrendero, á quien ademas de casa en el establecimiento, se darán 1500 reales vellon anuales.

Quinto. Para compra de utensilios y demas ob-

jetos necesarios á la escuela se abonarán al establecimiento 20 rs. vn. anuales.

Sexto. Para la habilitacion del local en que se establezca la escuela, y para la compra de los enseres indispensables, se presuponen por una vez 40 reales vellon.

Art. 6.º La diputacion provincial cuidará de proponer á la aprobacion del Gobierno con arreglo á la ley de 28 de Julio de 1840 los arbitrios que estime convenientes para cubrir el déficit que resultare, segun preve la misma en su comunicacion de 23 de Setiembre último, con preferencia al medio de repartimientos, únicamente tolerable cuando fuese imposible todo otro recurso.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1841. = Infante. = Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

### Negociado núm. 11.

Excmo. Sr.: La conveniencia que debe resultar de que las disposiciones dirigidas á mejorar los varios ramos de instruccion pública partan de un mismo centro, motivó el decreto de 25 de Abril de 1839, por el que se mandó quedasen suprimidas las juntas superiores gubernativas de los colegios de medicina y cirugía y de farmacia, y que las atribuciones de estas se cometiesen á la direccion general de Estudios. Reconocida por todos la utilidad de aquella disposicion, no es fácil encontrar la causa por que la escuela de veterinaria haya de permanecer en la independencia que la constituyó su antiguo reglamento, regida por una protectoria especial, y entendiéndose directamente con el Gobierno, no solo en la parte gubernativa, sino tambien en la científica. La anomalía de este régimen especial resalta mas despues que por el decreto de la Regencia provisional de 13 de Marzo último se centralizaron los fondos de la expresada escuela en la seccion de contabilidad mandada crear en la direccion, desde cuya época la escuela de veterinaria quedó dependiente de aquella en lo relativo á la parte económica. Estas consideraciones, y la de que la existencia de protectorados y juntas superiores gubernativas de los establecimientos de instruccion pública es incompatible con la existencia de la direccion general de Estudios, que es y debe ser la encargada de la inspeccion y gobierno superior de todos ellos, han movido al Regente del Reino á mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos el cargo de protector y viceprotector de la escuela de veterinaria.

Art. 2.º El gobierno superior é inmediato y las atribuciones anejas á los cargos suprimidos se cometen á la direccion general de Estudios.

Art. 3.º Los catedráticos de la escuela de veterinaria constituirán la junta de profesores. Esta será presidida por el catedrático mas antiguo con el nombre de director, y tendrá por secretario al vicecatedrático de la misma escuela.

Art. 4.º La direccion general de Estudios pondrá lo que crea conveniente para que se instruyan en su secretaría con el debido conocimiento los expedientes relativos á la escuela de veterinaria.

Art. 5.º La direccion, oyendo á la junta de profesores, consultará al Gobierno las modificaciones ó enmiendas de que sea susceptible el reglamento actual de la escuela de veterinaria.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1841. = Infante. = Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Por el bergantin mercante español *Otelo* se han recibido nuevas comunicaciones del gobernador capitán general de la isla de Cuba, segun las cuales disfrutaba esta de tranquilidad sin haber sucedido otra ocurrencia notable que el haberse amotinado varias veces unos 50 negros que trabajaban en la fábrica de un grande edificio que se construye en la Habana, resistiéndose al trabajo y á toda dependencia; y como para

contenerlos hubiese sido preciso enviar á aquel punto un piquete de infantería, y este hubiese sido acometido por los negros con las armas de que pudieron proveerse en la obra, los soldados hicieron uso de las suyas, resultando del choque seis negros muertos y diez heridos, sin que por parte de la tropa hubiese desgracia alguna. Este suceso, acaecido en la madrugada del dia 9 de Octubre último, y sobre el cual se ha formado la correspondiente sumaria, no ha tenido otros resultados; y las comunicaciones muy posteriores de aquella autoridad superior, que alcanzan al 5 de Noviembre próximo pasado, repiten que en aquella capital y demas puntos de la isla continúan el orden y la tranquilidad pública.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS UNIDOS.

Nueva Orleans 10 de Octubre.

Marina militar. = Muy recientemente acaba de darse la órden por el ministerio de Marina para continuar las obras de la fragata *St. Laurence*, que se halla actualmente en las gradas de Gosport en Virginia, donde hay ocupados activamente un gran número de carpinteros.

Segun las cortas travesías que acaban de efectuarse de Europa á New-York (por el *Sheffield* y un buque de Málaga) es de creer que los diversos buques que salieron del Havre ó de Liverpool para nuestro puerto en los primeros dias del mes de Setiembre no tardarán en llegar aquí.

El presidente de los Estados-Unidos ha dirigido una carta á M. S. R. Hobbie, que interinamente desempeñaba las funciones de administrador general de correos, segun la cual deberá hacer este departamento pesquisas para asegurarse si ciertos directores de correos, cuyos nombres se citan, se han mezclado últimamente en las elecciones, en cuyo caso deberán ser depuestos. El departamento ha informado igualmente que es fuertemente objeccionable el nombramiento para maestro de postas en algun editor de periódico político.

Léese en el *National Intelligencer* de Washington del 2 de este mes:

El Príncipe de Joinville, hijo del Rey de los franceses, recién llegado á New-York con el empleo de comandante de la hermosa fragata francesa, acaba de visitar nuestra ciudad. Aquí llegó de Baltimore el miércoles, y en el medio dia del mismo pasó á cumplimentar al presidente de los Estados-Unidos.

El jueves fue cumplimentado el Príncipe por un gran número de empleados, tanto civiles como militares, é igualmente de los individuos del cuerpo diplomático de las legaciones extranjeras en general. El mismo dia se le dió un banquete, al cual asistieron los gefes de los distintos departamentos ministeriales, oficialidad de ejército y marina de los Estados-Unidos, el embajador frances y los ministros de las Potencias extranjeras.

A la comida se siguió una *soirée*, para la cual se convidó una numerosa y brillante reunion.

Ayer por la mañana salió de aquí el Príncipe para Baltimore con idea, segun dicen, de dar una gran vuelta por todo el pais.

El Register de New Bedford anuncia que el teniente Stephens del cuerpo de ingenieros ha llegado á esta ciudad, y que las obras del antiguo fuerte de la bahía se principiarán inmediatamente bajo su direccion.

Se trabaja para poner las fortalezas en estado de defensa en casi todos los puntos del litoral del Atlántico y de las fronteras anglo-americanas. Parece que se ha echado á Nueva-Orleans en olvido. Quizá ignorarán en Washington que la ruina de esta ciudad seria una calamidad pública para toda la Union.

Escuadra francesa de la América. = Traducimos el párrafo siguiente del *Phenix* de Norfolk:

Los buques de guerra franceses que se hallan en nuestro puerto muchas semanas hace estan para salir. El bergantin *Laurier* entró en Hampton-roads, donde ha fondeado ayer tarde. La fragata *Armide* fue igualmente á dar fondo en aquellas ensenadas. El *Bison* está surto en la altura de Town Point. Todos estos buques son magníficos, y nos parece que la permanencia de su oficialidad aquí ha sido tan agradable para ellos como lisonjera para nosotros. La escuadra debe hacerse á la vela para las Antillas dentro de uno ó dos dias.

El comodoro Tomas Ap. Casterby Jones fue nombrado el 23 de Setiembre comandante de la escuadra americana del Océano pacífico, y enarbolará su insignia de almirante en la fragata *United States*, surta en la bahía de Norfolk.

## AFRICA.

Argel 30 de Noviembre.

La fracción de los Duaires y Smelas, que nunca había querido someterse, y que favorecía la deserción de los ya sometidos, acaba por fin de presentarse en Oran, trayendo consigo 30 bueyes, 80 carneros y 500 camellos, que nos serán de mucha utilidad para los trasportes. Hay 482 tiendas que nos proporcionarán al menos 400 buenos ginetes, de modo que se cuentan ya en la provincia de Oran mas de 2600 caballos dispuestos á entrar en campaña con nosotros á la próxima primavera.

## SUIZA.

Escriben de Berna con fecha 2 de Diciembre:

Reunido el gran consejo para dar cumplimiento al artículo de la Constitución que no permite sea reelegido el jefe del Estado en el espacio de un año luego de terminadas sus sesiones, ha nombrado en la sesión del 30 de Noviembre esculteto de la república de Berna para el año de 1842 á Mr. Tschanner. El Sr. Neuhaus, esculteto saliente, ha sido nombrado vicepresidente del consejo ejecutivo.

Créese que la elección del nuevo esculteto no producirá cambio alguno en la política que hasta el día ha prevalecido en Berna. Mr. Tschanner ha declarado con efecto en el seno del gran consejo que marchará por la senda trazada por su predecesor, y que procurará del mismo modo que el conservar intactos el honor y dignidad nacional, sin descuidar por eso nada de cuanto pueda contribuir al restablecimiento de la paz y de la concordia.

La revolución ocurrida recientemente en Ginebra imprimirá á los negocios federales una marcha decidida en sentido del liberalismo.

El Sr. conde Mortier, embajador de Francia, ha salido ayer para Paris, y se asegura que cambiará de destino.

Escriben de Ginebra al *Courrier de Lyon*:

Reina en esta la mas completa tranquilidad, de modo que cualquiera que ignorase los acontecimientos de la semana última, le sería imposible adivinar que se acaba de hacer una revolución.

Este es un resultado que debemos agradecer al buen espíritu que anima á la mayoría de la población ginebrina. Los partidarios acérrimos de la constituyente, pero en concepto del bien del país, se han indignado al ver que algunos querían á la sombra de la revolución introducir el desorden.

Los que no la deseaban, pero que una vez realizada la han aceptado francamente, se han tambien reunido con objeto de contribuir al establecimiento pacífico y legal del nuevo orden de cosas.

El *Morning-Post*, la *Gaceta de Estado de Prusia*, la de la *Alta Alemania* y la *Nacional* continúan ocupándose de la elección de Mr. de Lamartine para la presidencia de la Cámara.

El *Morning-Post* dice lo siguiente:

Mr. de Lamartine ha accedido positivamente á los deseos de sus amigos, y será presentado candidato para la presidencia, cuya noticia ha sido recibida con general satisfacción en todos los salones ministeriales. Los de Mr. de Lamartine van á convertirse en el sitio de reunion de todos los hombres científicos y literatos; y estas frecuentes reuniones son tanto mas de desear, cuanto que el embajador de Austria no tendrá en este año su brillante tertulia.

La *Gaceta de Estado de Prusia* dice que el nombramiento de Mr. de Lamartine para la presidencia de la Cámara, debe ser apoyado, tanto por el partido izquierdo, cuanto por el conservador: en primer lugar, porque la nobleza y la generosidad de carácter de Mr. de Lamartine inspiran grande estimación aun á los que no participan de sus convicciones políticas; y en segundo, por que si la derecha considera este nombramiento como una garantía, la izquierda por su parte puede estar convencida de que Mr. de Lamartine, por la independencia de su posición y de su carácter, solo obedecerá como Presidente á su conciencia y á su deber, y jamás se constituirá en instrumento de un Gabinete cualquiera, que es lo que veces varias se ha vituperado en Mr. Sauzet.

En fin, la *Gaceta de Alta Alemania* aprueba altamente esta candidatura por la razon de que Mr. de Lamartine es uno de los raros Diputados que se sientan en la Cámara para hacer los negocios del país, y no los suyos propios.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Diciembre.

El barco de vapor *Great Liverpool* se hizo á la vela esta mañana para Alejandria, llevando 110 pasajeros á su bordo. El barco de vapor de las Indias debe esperar al *Great Liverpool*, y trasladar los pasajeros desde Suez á las diferentes estaciones de la India.

La *Capture* debe salir hoy de Portsmouth con 273 hombres destinados para la China. Esta mañana se han embarcado en el *Apolo* 587 hombres: dichos buques van á Plymouth para reunirse con el *Bellisle*, de 74 cañones, y en seguida esta escuadrilla se hará á la vela para la China. El *Munden*, de 72, que se está preparando para hospital, irá tambien á la China. El *Warspite* y el *Queen*, de 110 cañones, han recibido orden de hacerse á la vela lo mas pronto posible. El *Pantaloön*, de 16, se dirigirá hácia la costa de Africa.

(Standard.)

La Reina Victoria ha asistido á la capilla Real para cumplir con los deberes religiosos despues de su alumbramiento. Los periódicos dicen que nunca ha tenido S. M. un exterior

tan robusto, lo cual es bien favorable para la Inglaterra. y sobre todo para la dinastía inglesa.

Las correspondencias de Londres del 4 de Diciembre no ofrecen interes alguno. El gran falsificador de billetes del tesoro, Mr. Beaumont Smith, ha sido condenado á la deportación civil, y este es el asunto de que se ocupan exclusivamente los periódicos. El sentenciado echa la culpa á otras personas, y dice haber sido el instrumento de especuladores sin vergüenza. A pesar de sus protestas de inocencia irá á Botany-Bay á expiar una culpable complacencia, mientras que los verdaderos delinquentes continuarán gozando de las comodidades de sus suntuosos palacios de Londres.

Existe actualmente entre la Inglaterra y los Estados Unidos un litigio, cuyas consecuencias podrian venir á ser gravísimas, si en esta ocasion como en otras muchas la firmeza del Gobierno federal no triunfase de la suspicaz política de la Inglaterra. Ya hemos hablado del derecho de visita que el Gobierno británico quiere imponer á la marina de todas las naciones, y al cual se ha resistido constantemente la República norte-americana.

Acontece que los comerciantes de la isla de Cuba, que hacen el tráfico de negros, han ideado comprar en los puertos de esta colonia buques americanos, á condicion que los recibirán en uno de los de la costa de Africa, convenido de antemano. Cuando el buque comprado llega al punto designado, entoces cambia su primitivo pabellon por el español; mas en el entretanto es reputado por americano.

Los cruceros ingleses han denunciado esta estratagemá á su Gobierno, haciéndole observar, y con razon, las menos probabilidades que habia en este caso para poder capturar los buques negreros. Sea que hayan ó no sido autorizados, lo cierto es que han tomado el partido de capturar todas las embarcaciones á cuyo bordo encuentran utensilios ó mercaderías indicantes de que hace el tráfico de esclavos. Entre otros el bergantín inglés el *Sermagant* ha apresado al buque americano el *Douglas*, capitán Blacher, y con este motivo el Gobierno americano ha dirigido al de Inglaterra una nota, cuyo extracto es el siguiente:

“El ministro plenipotenciario que suscribe ha recibido de su Gobierno la mision de quejarse y exigir una satisfacción del Gobierno inglés por el insulto hecho al pabellon de los Estados Unidos, con cuyo objeto presenta las siguientes observaciones:

Que es cierto haberse el Gobierno americano negado á entrar en el tratado hecho entre la Inglaterra y otras naciones para la abolición de la esclavitud; y que á pesar de la grande insistencia del Gabinete inglés para conseguir su objeto, el Gobierno americano ha debido rehusar todo arreglo que concediese á los oficiales extranjeros el derecho de reconocer y capturar un buque con pabellon americano, lo cual ha manifestado reiteradamente, y por consecuencia no debe ignorarlo el Gobierno inglés.

Que de estas disposiciones de los Estados-Unidos no debe inferirse que se niegan á reconocer los beneficios de la abolición de la esclavitud, pues que el Gobierno tiene prohibida la introducción de esclavos en su territorio, castigando además á los ciudadanos que se entregaban á este tráfico.

Pero que sin embargo no le era dado acceder á que se aplicasen al comercio y á los ciudadanos de los Estados-Unidos las medidas concertadas entre la Inglaterra y las demas Potencias para la represión del tráfico, y que en todo caso espera que el Gobierno inglés reconocerá no pueden ni deben ser aplicables estos tratados á los Estados-Unidos, bajo cualquiera pretexto que sea.”

El representante de los Estados-Unidos añade que tiene orden de significar á lord Palmerston, de la manera la mas urgente, que estas continuas violaciones del pabellon americano por los cruceros ingleses no pueden durar por mas largo tiempo; y espera, en nombre del Presidente, que el Gobierno de S. M. B. reconocerá la justicia de estas reclamaciones, castigando, no solo por lo que hace al caso actual, la inculcable conducta del teniente Segrain, sino adoptando las medidas que juzgue conducentes á preaver en lo sucesivo semejantes abusos, ya porque son perjudiciales á intereses respetables, y ya porque pueden comprometer la buena armonía que existe entre ambos Gobiernos.

Respondiendo lord Palmerston á Mr. Stenvenson le asegura que el Gobierno inglés tiene el mayor interes en conservar buenas relaciones con el de los Estados-Unidos; que el teniente Segrain responderá de su conducta, y que á su tiempo le informará del resultado de la sumaria informacion que va á principiarse sin pérdida de tiempo.

## FRANCIA.

Lyon 4 de Diciembre.

Ayer á las ocho menos cinco minutos de la noche se ha sentido en esta ciudad un temblor de tierra que ha durado algunos segundos. No tenemos noticia de que haya ocurrido desgracia alguna, y varias personas afirman no haber sentido nada. El mismo terremoto se ha hecho sentir en Ginebra y en Chambery, habiendo durado en esta última ciudad cosa de ocho segundos. Varias chimeneas han sido derribadas.

Paris 5 de Diciembre.

Leemos en el *Sentinelle de Toulon* del 20 de Diciembre: Desde ayer se nota un gran movimiento en nuestro puerto. Cuatro navíos, muchos buques ligeros y el vapor el *Brandon*, que acaba de llegar del Norte, acaban de recibir orden de hacerse á la mar. Los navíos son: el *Friedland*, de 120 cañones; el *Jemmapes*, de 100; la *Ciudad de Marsella* y el *Generoso*, de 80. Dichos buques completarán sus víveres y sus jarcias.

Se ignora completamente el destino de esta division, y con este motivo se hacen diversas conjeturas.

A nuestro entender estos buques van destinados al Levante, en donde acaban de suscitarse dificultades con motivo de la delimitación de las fronteras de la Grecia.

Este nuevo incidente acerca de la cuestion de Oriente ex-

plica los armamentos que se estan verificando en Inglaterra. (Comm.)

Una carta de Ginebra del 1º de Diciembre nos anuncia que el consejo de Estado habia sometido el mismo dia al consejo representativo el proyecto relativo á la elección de los individuos para la asamblea constituyente. Dicho proyecto da el derecho de votar á todos los ciudadanos de edad de 21 años que no esten perseguidos judicialmente, ni hayan recibido socorros de los establecimientos de caridad. Estos electores nombrarán un diputado por cada 500 almas. El consejo representativo ha admitido este proyecto, y se calcula que la asamblea constituyente se compondrá de 115 individuos. La tercera lectura del proyecto ha sido diferida hasta el viernes próximo: considérase como cierta su adopción, y este será el último acto del consejo representativo.

Durante esta deliberacion ha permanecido tranquila la ciudad, y puede darse por restablecida la tranquilidad en Ginebra. (Commerce.)

Una carta de Bruselas que publica la *Gaceta de Colonia* dice que la voluntad del ministerio frances, en lo concerniente al tratado de comercio, es mejor que las circunstancias á que debe plegarse. Dicha carta añade:

“La Bélgica no negocia solamente por este lado, sino tambien con la Alemania. Trátase ahora de saber si tendrá bastante valor para obrar de una manera franca y abierta, obligando á la Francia á disminuir sus pretensiones.” (Id.)

## MADRID 13 DE DICIEMBRE.

Diputación provincial de Toledo.—Sermo. Sr.: Cuando la nacion toda, desde el opulento al infelizo, desde el palacio á la cabaña ha felicitado á V. A., y en ello satisfecho deberes tan sagrados como los que crea la gratitud, esta diputacion, representando su provincia, no es menos deudora á tantos beneficios recibidos, ni sus habitantes menos dispuestos á la significación de sus votos. Si en ello corresponden á su corazón, la corporacion recurrente tiene el doble placer de ser el conductor de su sincera voluntad. En 7 de Octubre, cuando la traicion mas alevosa principiá á desenvolver sus planes de destruccion, acudió á V. A., y acaso la primera de la nacion, ofreciendo sus hijos y sus fortunas, que en bien de la sagrada causa no ha sido necesario utilizar: el triunfo de esta y el aniquilamiento de aquella se deben sin duda á V. A., que á la cabeza de los bravos ha sabido con la velocidad del rayo desvanecer tormentas que tan de cerca amagaban á la nacion en sus mas caros intereses. ¡Gratitud y gloria á sus bienhechores! ¡Llor eterno al primer magistrado que, renunciando sus comodidades, abrazando el peligro y dirigido do estaba el enemigo, ha conseguido su derrota solo desvanaindo su espada vencedora! Tanto bien es prelude de mayores que la nacion se promete.

Dígnese V. A. admitir estos sentimientos de gratitud, y confiadamente disponga, siendo necesario, de la provincia exponente.

Toledo 5 de Diciembre de 1841.—Sermo. Sr.—Joaquin Gomez.—Francisco Pic.—Joaquin Perez Gonzalez.—Mariano Rodriguez Blazquez.—Francisco Gonzalez Cano.—Tomas Garcia.—José Lopez Guerrero.—Acisclo Fernandez Negrete.—José Gomez de Alia.—Manuel Lopez Infantes, secretario.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificación creada por decreto de 7 del corriente.

## Escuadrón de Madrid.

Relacion nominal de los Sres. gefes y oficiales de este escuadrón que se hallaron presentes en esta corte en las ocurrencias de la noche del 7 al 8 de Octubre, y se encuentran comprendidos en la gracia del Sermo. Sr. Regente del Reino de 17 del mismo para la opcion de la cruz concedida á las tropas de la guarnicion de esta capital.

Comandante, el coronel D. José Vigil.

Comandante supernumerario, el teniente coronel D. Tiburcio Martinez.

Capitan, el comandante D. Matias Rodriguez.

Capitanes, D. Angel Martinez y D. Gerónimo de Torres.

Capitanes supernumerarios, D. Mateo Cabello, el teniente coronel D. José de Roovier, D. Francisco Aguado, Don Juan Bautista Posas y D. Joaquin Guzman.

Tenientes, el capitan D. Francisco Fernandez, D. Salvador Zamorano, D. José Garcia, y los capitanes D. José Roncal y D. José Marin.

Porta estandarte, D. Genaro Linares.

Alféreces, el teniente D. Meliton Gallego, D. Juan Sanchez y D. Jorge Vivas.

Cirujano, D. Manuel Sarraís.

## Plana mayor.

Mariscal segundo, D. Gabriel Garrido.

Picador, D. Timoteo Lopez.

Sillero, D. Francisco Marin.

Armero, Eudaldo Areñas.

Forjador, Nicomedes Estratahiche.

Relacion nominal de los individuos de tropa de este escuadrón que se hallaron presentes en esta corte en las ocurrencias de la noche del 7 al 8 de Octubre, y se encuentran comprendidos en la gracia del Sermo. Sr. Regente del Reino de 17

del mismo para la opción de la cruz concedida á las tropas de la guarnición de esta corte.

*Primera compañía.*

Sargento primero, Antonio Ricart.  
Sargentos segundos, Ignacio Gebra, José Ramos, Francisco Martínez y Manuel Gago.  
Cabo de trompetas, Ignacio Jimenez.  
Trompeta, Feliciano Rios.  
Sargento segundo, el cabo primero Sandalio Ramos.  
Cabos primeros, Manuel Hernanz, Fernando Gardano, Pablo Torija y Manuel Amaro.  
Cabos segundos, Antonio Valencia, Babil Urzay y Mariano Sierra.

Alférez, el cadete D. Francisco Ferrer.  
Soldados, Manuel Carmona, Juan Lopez, Manuel Jimenez, Francisco García, Juan de Luque, Juan Cordobés, Juan Soto, Tomas Garrido, Francisco Fernandez, Nicanor Perez, Antonio Robles, José Rodriguez, Juan Salgado, Miguel Bermejo, Lorenzo Caballero, Cándido Corrales, Eusebio García, Ignacio Mora, Roque Alvarez, Julian Valle, Luis Arenas, Francisco Raserio, Gregorio Delgado, Juan Vara, Ezequiel Chinchilla, Juan de Vega, Cipriano Diaz, Antonio Moraga, José Milo, Antonio Casasnovas, Pedro Degrado, Justo Calvo, Agapito Rey, Francisco Sanchez, Esteban García, Juan Toledo, Gabriel Ramos, José del Pino, Antonio Serrano, Justo Asensio, Victoriano Callen, Fernando Orillana, Juan Galan, Ignacio Marques, Francisco Duran, Manuel Aragon, Gregorio Canas, Sotero Yuste, Ramon Alonso, Crispino Cuenca, Miguel Ibañez, José Hernandez, Leandro Izquierdo, Manuel Carretero, Juan Carrillo, Pedro Gil, Benito Alcalde, Félix Nuñez, Francisco Portero, José Alcaide, Ramon Clemente y Juan Calero.

*Segunda compañía.*

Sargento primero, Joaquín Aroca.  
Sargentos segundos, Pedro Morau, Antonio Marques, Antonio Jimenez y Félix de la Mata.  
Trompetas, José Revenga y Andres Sanchez.  
Cabos primeros, Nicasio Beato, Sebastian Arverola, Julian Gomez, Manuel Hernandez y Eduardo Ginart.  
Cabos segundos, Gregorio Cruz, Antonio Hernando y Gerónimo Caz.  
Cadetes, D. Rafael Hore y D. Angel Borrajo.  
Soldados, Julian Parra, Francisco Molina, Juan Quer, Julian Giron, Antonio Encinas, Pedro Alonso, Juan Ortega, Manuel Olaya, Juan Murciano, Antonio Ocaña, Indalecio Jimenez, Julian Gonzalez, Francisco Caro, Apolinario Martinez, Juan Peña, Juan Baure, Juan Fernandez, Diego Cortés, Antonio Vera, José Malbison, Eugenio Casado, José de Flores, José Gonzalez, Ramon Heredia, Basilio Fernandez, Juan Murcia, Pedro Paredes, Francisco Alfao, Antonio Torres, Juan Aponte, Francisco Otero, Saturnino Diaz, Juan Sanchez, Domingo Monsacua, Juan Guerrero, José Preado, José Abad Moreno, Frutos Ramiro, Miguel Iglesias, Joaquin Veceria, Juan del Hierro, Antonio Almodovar, Bonifacio Barrios, Nicasio Arenas, Pedro Galan, Pablo Alverola, Matias Lázaro, Victor Tejedor, Francisco Solano Barbero y Francisco Ferrera.

*Tercera compañía.*

Alférez, el sargento primero D. Manuel Dieguez.  
Sargentos segundos, José de Cozar, José Abella y José Candelas.  
Sargentos segundos, los cabos primeros D. Francisco Valle y Manuel Jijon.  
Cabos primeros, Saturnino Merino, Santos Martin, Robustiano Valle y Vicente Contreras.  
Cabo segundo, Pedro Lagarda.  
Trompetas, Juan Muñoz y Dionisio Pendas.  
Cadete, D. Miguel Navarro.  
Soldados, Ramon Rodriguez, José Hidalgo, Francisco Martinez, José Navas, José Villaverde, Angel Garcia, Ramon Luna, Pedro Encinas, Manuel Vargas, José Palacios, Juan Sanchez, Dionisio Marquez, Antonio Jimenez, Mariano Sanchez, Tomas Rojas, Juan Rolo, Félix Torres, Manuel Cuebas, Francisco Guerola, Juan Duran, Antonio Benito, Antonio Gonzalez, Antonio Perez, Andres Pera, Fernando Fernandez, Manuel Casado, Ramon Benito, Manuel Muñoz, Agustín Garesa, Miguel Alias, Vicente Ponet, Santiago Gonzalez, Pedro Fernandez, Antonio Rodriguez, Mariano Matanzas, Tomas Perez, José Rodriguez, Pedro Quer, Juan Calvo, Manuel Perez, Antonio Montes, Indalecio Ruiz, Martin Perez, Manuel Sanz, Nicanor Gonzalez y Juan García Nieto.  
Sargento segundo supernumerario, Francisco Saúz.

*Agregados á este escuadron de los regimientos siguientes:*

Regimiento 1º de caballería, cabo primero José Piñeiro.  
Reina 2º de id., soldados Guillermo Tomas y Bartolomé Fonst.  
Príncipe 3º de id., soldado Francisco García.  
Infante 4º de id., soldados Blas Sanz y Francisco Bariga.  
Borbon 5º de id., sargento segundo Benigno Rebolledo.  
Soldados, José de Cruz y Luis Manso.  
Húsares de la Princesa de id., soldados Luis Delgado y Francisco Cabello.  
Castilla 6º de id., soldados Sabino Briones y Juan Barco.  
Leon 7º de id., soldados Isidoro Vazquez y Cristóbal Benitez.  
Extremadura 8º de id., soldado Rafael Vazquez.  
Vitoria 9º de id., soldado Francisco Ibernón.  
Albuera 10 de id., Juan Martin.  
Cataluña 11 de id., soldados José María Castillo y Francisco Sanchez.  
Navarra 12 de id., soldados Sebastian Lora y Juan Iser.

Inspeccion general de caballería=Escuela militar de equitación.=Relacion de los Sres. oficiales é individuos de tropa empleados en la misma que se hallaron sobre las armas la noche del 7 al 8 de Octubre.

Comandante, el teniente coronel director D. Francisco de la Iglesia y Darrac.  
Cataluña 11 de caballería, ayudante D. Cristóbal Gamero.

Escuadron de Madrid, porta D. Genaro Linares.

Borbon 5º de id., mariscal mayor D. Rafael García.  
Rey 1º de id., sargentos segundos Alfonso Lopez y Sebastian Trojillo.  
Soldados de id., Antonio Galiano y Antonio Moreno.  
Reina 2º de id., sargento segundo Francisco Fresno.  
Cabo primero de id., Fernando Romero.  
Soldado de id., Alberto Lurbe.  
Príncipe 3º de id., sargento segundo Rafael Gallegos.  
Cabo segundo de id., Manuel Gavilan.  
Soldados de id., Antonio Gallegos, Joaquin Sanchez y Dionisio del Pozo.  
Infante 4º de id., sargento segundo Domingo Lalmdé.  
Cabo primero de id., José Cumplido.  
Soldado de id., Wenceslao Benites.  
Borbon 5º de id., sargento segundo Silvestre Ortes.  
Cabo primero de id., Manuel Caballero.  
Húsares, cabo segundo D. Juan Saavedra.  
Soldado de id., Mariano Flores.  
Castilla 6º de id., sargento segundo Diego Sedano.  
Soldado de id., Francisco Sedano.  
Leon 7º de id., sargento primero Sabas Derez.  
Sargento segundo de id., José Gomez.  
Extremadura 8º de id., cabo primero Eugenio Perdiguero.  
Soldado de id., Jacinto Gibaja.  
Vitoria 9º de id., cabos primeros Joaquin Morales y José Solares.  
Albuera 10 de id., sargento segundo Juan Velasco.  
Cataluña 11 de id., sargento segundo Francisco Gomez.  
Soldado de id., Antonio Miranda.  
Navarra 12 de id., cabos primeros Casimiro Heras y José Dueñas.  
Lusitania 13 de id., cabo primero Juan Leon.  
Soldado de id., Francisco Lopez.  
Escuadron de Madrid, cabo primero Pablo Torija.  
Soldado de id., José Perez.  
Primer regimiento de id. de la Guardia Real, sargento segundo Francisco Farfan.  
Cabo primero de id., Valeriano Castela.  
Segundo regimiento de id. de id., sargento segundo Ambrosio Martinez.  
Cabo primero graduado de id., Carlos Bermudo.  
Primera brigada de artillería montada, sargento segundo Francisco Cuaña.

Individuos de la comision del extinguido cuerpo de Guardias de la Persona de S. M. que en la noche del 7 de Octubre se hallaron en la inspeccion general de caballería.  
D. Lorenzo de Migliaresi y Torras, coronel del regimiento de Navarra núm. 12.  
D. Pedro Pon, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento del Príncipe núm. 5º.  
D. Vicente Serantes, comandante graduado, capitán del regimiento de Lusitania núm. 13.  
D. Fausto María del Valle, capitán del regimiento de Borbon núm. 5º.  
D. Antonio Cabrera, capitán del regimiento de Extremadura núm. 8º.  
D. José Marin, teniente del regimiento del Rey núm. 1º.  
D. Santiago de la Cámara, teniente de id. id.  
D. Francisco Verdes Montenegro, teniente graduado, alférez del regimiento de Lusitania núm. 13.  
D. Cayetano Guizarro y D. Mamerto Brito, furrieles, tenientes graduados, alféreces del regimiento del Rey núm. 1º.  
D. Carlos Escobar, alférez ilimitado del regimiento de Leon núm. 7º.

ACADEMIA DE EMULACION DE CIENCIAS MEDICAS.

*Consultas públicas gratuitas para pobres.*

La academia de Emulacion de ciencias médicas de esta corte, deseando propagar por todos los medios que sean posibles cuanto ceda en progreso de la ciencia de la salud y bien del procomunal, ha resuelto establecer consultas públicas médicas y quirúrgicas gratuitas consagradas á los pobres. Las ventajas positivas que emanan necesariamente del cultivo de las especialidades en medicina son una verdad de hecho; á espíritus discolos y de sistemática oposicion les es dado ponerlas en duda y en cotejo con las petulantés y rastreras prácticas del charlatanismo. Los encargados de dirigir las especialidades en el seno de esta corporacion, convencidos de la utilidad máxima que resultará para sus conciudadanos de radicar en su patria práctica tan recomendable, se apresuran á prestar sus fuerzas, aunque débiles, para conseguir el objeto de sus filantrópicos deseos. Los antecedentes científicos y la honradez de los Sres. profesores especialistas, no menos que la confianza que para el desempeño de su cometido han merecido de la academia, son la única garantía que ofrecen del éxito de su empresa y el solo suficiente escudo que presentan á los disparos de las preocupaciones y de la intolerancia. Pobres y desvalidos hallarán graciosamente en estas consultas convenientes consejos para el provechoso tratamiento de sus dolencias: las clases acomodadas no tendrán acceso en este asilo de la indigencia: de este modo se planteará el utilísimo proyecto de las especialidades médico-quirúrgicas, beneficiando á la humanidad y respetando la propiedad de los profesores de Madrid, dignos del decoro que mutuamente nos debemos.

Las consultas públicas gratuitas especiales en medicina y cirugía para los pobres se recibirán en el local propio de la academia, calle de los Negros, núm. 4, cuarto principal, por los Sres. profesores de medicina y cirugía en los dias y en las horas que á continuación se expresan, dando principio el lunes 13 del corriente:  
Lunes. De doce á una.—Sobre enfermedades de las articulaciones no dependientes de los vicios generales que forman objeto de otras especialidades. Por el licenciado en medicina y cirugía D. Antonio Rodriguez Ballesteros, alumno interno que ha sido del colegio nacional de medicina y cirugía de esta corte, socio de número fundador de la academia de Emulacion de ciencias médicas.  
De una á dos.—Enfermedades sífilíticas en el sexo mascu-

lino. Por el licenciado en medicina, cirugía y farmacia Don Aguedo Pinilla, cirujano segundo del hospital de enfermedades venéreas de San Juan de Dios, socio de número fundador de la academia de Emulacion de ciencias médicas y del instituto médico español.

Martes. De doce á una.—Enfermedades de los pechos. Por el licenciado en medicina y cirugía D. Francisco Alonso, ayudante profesor del colegio nacional de medicina y cirugía de San Carlos, socio de número fundador de la academia de Emulacion de ciencias médicas &c.

De una á dos.—Enfermedades de los órganos urinarios y del ano de uno y otro sexo, y de los genitales del hombre, no producidas por el virus sífilítico. Por el licenciado en medicina y cirugía D. Juan Fourquet, socio de número de la academia nacional de medicina y cirugía de Castilla la Nueva, de la de Emulacion de ciencias médicas, del instituto y corresponsal de otras varias.

De 2 á 5.—Enfermedades de los órganos contenidos en la cavidad del pecho. Por el licenciado en medicina y cirugía Don Francisco de Paula García, socio de número de la academia nacional de medicina y cirugía de Castilla la Nueva, de la de Emulacion de ciencias médicas, del instituto médico &c.

De tres á cuatro.—Hernias ó quebraduras. Por el licenciado en medicina y cirugía D. José Calvo, socio de número de la academia de Emulacion de ciencias médicas y del instituto médico-español.

Miércoles. De nueve á diez.—Enfermedades de la piel excepto las herpes. Por el licenciado en medicina y cirugía Don Ramon Capdevila y Ferrer, alumno interno que ha sido del colegio nacional de medicina y cirugía de esta corte, socio de número de la academia de Emulacion de ciencias médicas.

De diez á once.—Enfermedades de los ojos. Por el licenciado en medicina y cirugía D. Tomas Santero, alumno interno que ha sido del colegio nacional de medicina y cirugía de esta corte, socio de número fundador de la academia de Emulacion de ciencias médicas y socio profesor del instituto médico-quirúrgico.

De once á doce.—Afecciones reumáticas. Por el doctor Don José Lledó, socio de número de la academia de Emulacion de ciencias médicas y del instituto médico-español.

De una á dos.—Afecciones escrofulosas. Por el doctor Don Juan Chicote, socio de número de la academia de Emulacion de ciencias médicas y del instituto médico-español &c.

Jueves. De doce á una.—Las del lunes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De una á dos.—Las del lunes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De dos á tres.—Enfermedades de los niños. Por el licenciado en medicina y cirugía D. José Salgado, socio de número de la academia de Emulacion de ciencias médicas y del instituto médico-español, é individuo de la junta municipal de beneficencia.

Viernes. De doce á una.—Las del martes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De una á dos.—Las del martes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De dos á tres.—Las del martes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De tres á cuatro.—Las del martes á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

Sábado. De nueve á diez.—Las del miércoles á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De diez á once.—Las del miércoles á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De once á doce.—Las del miércoles á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

De una á dos.—Las del miércoles á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

Domingo. De dos á tres.—Las del jueves á la misma hora. Por el mismo profesor nombrado anteriormente.

Dentro de muy pocos dias se hallarán tambien establecidas consultas sobre enfermedades herpéticas los miércoles y domingos de doce á una de la tarde, y algunas otras, á cargo de otros profesores socios de la academia, que por circunstancias particulares aun no se hallan determinados.

Madrid 8 de Diciembre de 1841.—Secretario de gobierno, José Lledó.

Ya se ha publicado el primer tomo de la coleccion de obras del célebre jurisculto ingles Jeremías Bentham, reunida y vertida al castellano con comentarios arreglados á las circunstancias y legislación actual de España por D. Baltasar Anduaga y Espinosa, abogado del colegio de Madrid.

Los lectores podrán juzgar por sí mismos del mérito de esta traducción y del esmero y gusto con que está impresa. No se conocia entre nosotros una traducción de todas las obras de Bentham, y la que ahora se publica la juzgamos digna de toda recomendacion por la inteligencia en las materias y la correccion de estilo con que el traductor la ha desempeñado.

BOLSA DE MADRID.

*Cotizacion del dia 11 á las tres de la tarde.*

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 52½ con cupones al contado: 55½, 55 y 55½ á v. f. vol. y firme, 54½ y 55½ á v. f. ó vol. á prima de 1 y ¾ con cupones: 21½ á 60 d. f. vol. con 2 cupones: 21½ á 60 d. f. vol. con 3 id.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Id. id. del 3, 25 á 60 d. f. vol.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 5½ y 6 al contado: 6 y 6½ á 60 d. f.: 6½ y 6½ á 60 d. f. á prima de ¼ y ½ por 100.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

## CAMBIOS:

Londres, á 90 dias, 57 $\frac{1}{2}$ .

Paris, 16-5.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  d.

Barcelona, á ps. fs., par.

Bilbao, 1 b.

Cádiz, par á  $\frac{1}{2}$  d.Coruña,  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$  d.

Granada, 1 id.

Málaga, par.

Santander,  $\frac{3}{8}$  b.

Santiago, 1 din. d.

Sevilla,  $\frac{1}{2}$  á par id.Valencia, 1 á  $\frac{1}{2}$  id.

Zaragoza, id. id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á cualquiera persona que se considere con derecho á la propiedad de una casa en esta corte, calle de San Juan la nueva (ahora San Dimas), núm. 6, manz. 506, para que en el término de nueve dias, que por segundo se señala, comparezca en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á legitimarle, para en su vista acordar lo que corresponda; bien entendido que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. José Ignacio Arnau, D. Nicolas Basualdo y Ariza, D. Matías Lopez, Doña María Casilda Pinedo, D. Ramon Tamayo, D. José Antonio de Olalde y D. Angel Leiva Sotomayor, para que en el término de nueve dias, que por tercero y último se les señala, comparezcan en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre extraccion y fraudulento curso de cuatro certificaciones de deuda negociable del 5 por 100; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Delgado Ramos, abogado de los tribunales del reino, para que en el término de nueve dias, que por tercero y último se señala, comparezca en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á fin de instruirle de varias diligencias practicadas en cierto expediente promovido á su instancia en el año pasado de 1838, y proceder á lo demás que está mandado últimamente; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Francisco Cáceres, para que en el término de nueve dias, que por segundo se le señala, comparezca en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar su declaración en causa criminal que se sigue por falsificación de un título al portador del 5 por 100, núm. 66,750 de 400 reales de capital; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

LICENCIADO D. Pascual Camino Villa, juez de primera instancia del partido judicial de Cabuérniga, en la provincia de Santander, por S. M. la Reina nuestra Señora (Dios la guarde) &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á un patronato de sangre que en el lugar de Colsa, concejo de Los Toxos, de esta demarcacion, fundaron D. Miguel y D. Manuel de los Rios, comprensivo de una capellanía colativa, escuela de primera educacion, luminaria, dotacion de doncellas huérfanas y otros objetos piadosos y de beneficencia, el cual se halla vacante hace bastantes años, y en el mayor abandono, para que comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrogable término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del infrascrito escribano; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes que constituyen el mencionado patronato, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado á direccion de letrado á nombre de D. Carlos Morante y Rábago de los Rios, vecino de la villa de Reinosa, así lo he determinado en providencia de este día.

Dado en Barcenillas de Cabuérniga á 2 de Diciembre de 1841. = Pascual Camino Villa. = Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

EL licenciado D. Domingo Criado Ferrer, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido, que de serlo el escribano que refrenda da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía fundada por Don Manuel Martinez de Estrada y su muger Ana Tejedor en esta ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde que se anuncie este edicto en el Boletín oficial de la provincia ó en la Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir en toda forma el de que se crean asistidos, en el expediente incoado en el mismo, en conformidad á lo prevenido en la ley de 19 de Agosto último; pues si así lo hicieren les oíré y administraré justicia, paraudo á los morosos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rioseco á 6 de Diciembre de 1841. = Licenciado Criado Ferrer. = Por su mandado, Santiago Iglesias Pelaez.

## SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Las- tra, juez de primera instancia de esta muy heróica villa de Madrid, refrendada del escribano de número D. Claudio Sanz y Barea, y dada á instancia de los dueños de una casa, sita en esta corte y su calle de Fuencarral, con vuelta á la de San Onofre, núm. 1 antiguo y 51 nuevo, de la manzana 345, se saca esta á pública subasta por término de ocho dias, señalando para el remate el viernes próximo 17 del corriente de once á doce de su mañana, en la habitacion del mismo señor juez, que la tiene en la calle del Desengaño, núm. 2, cuarto principal: se compone dicha casa de 2,754 $\frac{1}{2}$  pies superficiales, y está tasada en 2 de Abril de este año por el arquitecto de la Academia nacional de San Fernando D. Luis Lopez de Orche, en la cantidad de 151,782 rs. vn., de que se rebajarán las cargas que contra sí tuviere. Quien quisiere hacer postura acuda al referido señor juez, por la escribanía donde radica el expediente, y se admitirá siendo arreglada.

## BIBLIOGRAFIA.

GALERIA de las bellas artes: obra europea adornada con 300 láminas hermosas sacadas del museo universal, grabadas sobre acero en vista de los mismos originales por el célebre Reveil, que contiene las principales y mejores obras de Rafael, Miguel Angel, Leonardo de Vinci, Rubens, Murillo, Ribera, Velazquez, Ticiano, Van-dik y demas artistas de las escuelas antiguas y modernas.

Acompañado todo con el correspondiente texto para cada lámina, explicándose en él los pasos históricos trazados en la misma, con las vidas y retratos de los pintores y escultores mas célebres.

Popularizar las obras maestras de los príncipes de las bellas artes, hé aqui el objeto que se han propuesto los editores al ofrecer á nuestros artistas en una Galeria escogida una copia fiel de las mas célebres obras antiguas y modernas de quienes han sobresalido en la pintura y escultura, y que por su mérito pueden servirles de modelo.

La Galeria de las bellas artes será una verdadera exposicion europea, en la cual ostentarán las bellas artes toda su gala y magnificencia. En una parte admirará el artista el Juicio final de Miguel Angel y esa obra gigantesca de la Transfiguracion; en otra esa hermosa Venus de Médicis y el famoso grupo de Laocoonte; aquí un busto de un hombre célebre; allí una de esas batallas que han decidido la suerte de los imperios. Y si se mira esta obra bajo el aspecto literario, es no menos útil é interesante, pues á un tiempo mismo estan en ella pintados y descritos los acontecimientos mas notables de la historia antigua y moderna; todos los hombres grandes aparecen en ella. En una página veremos á Alejandro el Grande victorioso; en otra á Dario vencido; á Julio César triunfante; á Carlomagno dominando en Europa; á Carlos V y á Francisco I pugnando siempre y caballerosos siempre; á Cromwell disolviendo el Parlamento como Soberano despues de haber echado á rodar la cabeza de un Monarca; á Luis XIV combatiendo á la vez con la Europa entera, y por fin al genio de nuestro siglo, á ese hombre que murió en un desierto penitente, en medio del Océano, menos grande que su alma.

Tal es en bosquejo el objeto y plan de esta obra, debiendo únicamente añadir que contendrá todo lo mejor del Museo universal, que con tanto aplauso recibió el público el año pasado. A lo escogido de las láminas hemos añadido la baratura extraordinaria del precio, porque para la publicacion de esta obra no han movido á los editores intereses mezquinos, sino solo el deseo de ser útiles á todos los artistas españoles.

## Condiciones de la suscripcion.

La obra constará de 32 entregas divididas en cuatro tomos. Cada entrega contendrá 10 láminas finisimas sobre acero y 16 páginas de texto, excepto las dos últimas que contendrán 64 páginas de impresion sin láminas.

Se darán cuatro entregas al mes, quedando la obra terminada en ocho meses.

El precio de la suscripcion es de 12 rs. al mes adelantados en Barcelona y 15 fuera, franco de portes, viniendo á costar la obra el módico precio de 96 rs. en Barcelona. Concluido el primer tomo quedará cerrada la suscripcion, y se venderá la obra á 160 rs.

Se empezará á repartir la primera entrega 15 dias despues de la publicacion de este prospecto.

Se suscribe en Madrid en la librería de la viuda de Razola, Boix y librería europea, y en las principales librerías del reino.

AVENTURAS de Zapaquilla ó desgracias de una gata, escritas por ella misma.

Esta obrita reúne todas las condiciones necesarias para obtener un éxito brillante. Gracia, interes, elegancia; hé aqui sus principales dotes. Cuanto dijéramos en su abono no bastaría á dar una idea imperfecta de tan lindo conjunto. Un tomito en 16 $\frac{1}{2}$  marquilla, papel frances, con 3 grabados de nuestros mejores artistas, una bonita cubierta impresa con tintas de colores y extraordinario lujo tipográfico. Se vende á 8 reales en rústica en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25.

EL libro verde, ó pensamientos crítico-serio-burlescos sobre política, literatura, costumbres &c., por D. L. Corsini. Un folleto en 8 $\frac{1}{2}$ . Se vende á 4 rs. en Madrid en el Gabinete de lectura de Monier, carrera de S. Gerónimo; en la librería europea de Hidalgo, calle de la Montera; en la de Sojo, calle de Carreras, y en el Gabinete de lectura del archivo militar, calle de la Montera, núm. 26. En las provincias se hallará á 5 rs. en las principales librerías.

ESTAMPA en medio pliego de marca mayor apaisada que representa la caída de los gigantes, pintada al fresco en

el techo de la escalera del Real palacio de esta corte por D. Francisco Bayen, pintor de cámara, y grabada por Don Manuel Salvador Carmona. Se hallará á 8 rs. en negro y 20 iluminada en la librería de Velazquez, calle de Atocha, número 65.

## CAUSAS

formadas á consecuencia de la sedicion militar que estalló en esta corte en la noche del 7 de Octubre de 1841.

## ENTREGA SEXTA.

Causa del coronel D. Dámaso Fulgoso y del teniente coronel D. José Fulgoso.

Los Sres. suscritores se servirán pasar á recoger esta entrega á los puntos de suscricion, y recibirán con ella el retrato del teniente D. Manuel Boria correspondiente á la anterior.

Continúa abierta la suscricion en las librerías de Cuesta, Monier y Villa á 6 rs. adelantados por entrega. Con la próxima se publicará el retrato del brigadier D. Gregorio Quiroga y Frias.

Los retratos sueltos del teniente Boria se venden á 2 rs. en el gran bazar, calle de la Montera, y desde el 15 en adelante se hallarán tambien de venta en las expresadas librerías.

Habiéndose quejado varios Sres. suscritores de la mala ó incorrecta impresion de la primera entrega, y con el objeto de que los señores que quieran formar coleccion puedan tenerla tan perfecta como es posible, se está haciendo una nueva y correcta impresion de la causa de los generales Don Diego Leon y D. Manuel de la Concha, que se publicará á la mayor brevedad, y se dará gratis á los Sres. suscritores que gusten devolver la primera.

LOS suscritores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las siguientes:

Entregas 13, 14, 15 y 16 del Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura correspondientes al tomo 1 $\frac{1}{2}$

Idem 3 $\frac{1}{2}$  y 4 $\frac{1}{2}$  de la Celestina ó tragicomedia de Calixto y Melibea, con que concluye la obra.

Idem 47 y 48 del Viaje pintoresco alrededor del mundo correspondientes al tomo 2 $\frac{1}{2}$

Nota. Concluida la suscricion á la Celestina se vende la obra en 28 rs. rústica.

RECUERDOS de viaje por Francia y Bélgica en 1840 y 1841. Su autor el Curioso Parlante.

Esta obrita, que se ha publicado en el Semanario pintoresco español, dividida en párrafos, se reproduce ahora reunida en un volumen en 8 $\frac{1}{2}$  para mayor comodidad de los que ya lo han leído, y para gustoso é instructivo entretenimiento de los demás que deseen saber con verdad lo que pasa fuera de nuestro pais.

Véndese á 12 rs. en rústica en la imprenta de Burgos, calle de Toledo, frente á S. Isidro, y librerías de Cuesta, Sanchez y Matute.

REGIMEN de los casados y las obligaciones de un marido cristiano con su muger, por D. Francisco Belati, presbítero, y traducido del italiano por D. Felipe de Plata y Sile: obra útil para directores, casados y solteros. Un tomo en 4 $\frac{1}{2}$  rústica, á 6 rs.

Se hallará en la librería de Velazquez, calle de Atocha, núm. 65.

OFICIO de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, traducido é ilustrado con notas por D. Vicente Montó y Reobas, presbítero. Un tomo en 8 $\frac{1}{2}$  con el texto latino á 10 reales en pasta y 8 en rústica. Se hallará en la librería de Velazquez, calle de Atocha, núm. 65.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1 $\frac{1}{2}$  Brillante sinfonia á completa orquesta.

2 $\frac{1}{2}$  Se volverá á poner en escena la muy aplaudida comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LO VIVO Y LO PINTADO.

3 $\frac{1}{2}$  Padedú del Jocó por Doña Josefa Diez y D. Manuel Casas.

4 $\frac{1}{2}$  Seguirá la comedia en un acto y en verso, escrita tambien por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

MI SECRETARIO Y YO.

5 $\frac{1}{2}$  Terminará el espectáculo con la sinfonia de bailes nacionales, escrita por el maestro Mercadante, y desempeñada por todas las parejas de la compañía.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se ejecutará la ópera en tres actos del maestro Nicolai, titulada

IL TEMPLARIO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.